

EL PARLAMENTO EUROPEO Y LA FUTURA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA

Gregorio GARZÓN CLARIANA

El Parlamento Europeo ha tomado posición sobre aspectos importantes de la ampliación, en las Resoluciones de 22 de noviembre de 2023 sobre la revisión de los Tratados y de 13 de diciembre sobre el 30º aniversario de los criterios de Copenhague. En estas Resoluciones el Parlamento se considera la Institución más favorable a la ampliación pero insiste en dos ideas: primera, la ampliación hace “inevitable” una reforma de los Tratados sobre los que se funda la Unión; y segunda, la adhesión ha de ser un proceso basado en el “mérito” de los países candidatos.

En cuanto a las consecuencias de la ampliación sobre el Parlamento Europeo, es posible hacer algunas previsiones teniendo en cuenta la experiencia de las ampliaciones anteriores. Por ejemplo, resulta previsible un aumento de los escaños de la cámara.

La consecuencia más importante para el funcionamiento del Parlamento será probablemente la adaptación de los umbrales para la constitución de grupos parlamentarios previstos en el artículo 33 del Reglamento. Se trata en principio de un ajuste técnico, pero que claramente puede tener repercusiones en el equilibrio político. Otras consecuencias serían la introducción de nuevas lenguas oficiales, la incorporación de funcionarios y otros agentes de los nuevos Estados miembros, y quizá también la extensión de los conjuntos inmobiliarios del Parlamento en sus tres lugares de trabajo o en parte de ellos.

Por último, la ampliación puede llevar aparejado un fortalecimiento de los poderes del Parlamento Europeo, en consonancia con sus proyectos sobre la revisión de los Tratados, que contienen elementos de aceptación relativamente fácil junto a otros de mayor dificultad.